

**POLÍTICA GENERAL DE  
OPERACIONES ORDINARIAS HABITUALES DEL GIRO SOCIAL DE  
BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS  
S.A.**

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada con fecha 12 de enero de 2010, se aprobó la presente Política General de Operaciones Ordinarias Habituales del giro de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., en adelante la Sociedad.

En virtud del nuevo Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, que incorpora perfeccionamientos a la normativa que regula los gobiernos corporativos de las empresas, el Directorio puede fijar políticas generales de habitualidad que determine que ciertas operaciones sean ordinarias en consideración al giro social y por tanto, podrían ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en los numerales 1) al 7) del artículo 147 de la mencionada Ley.

Para efectos de lo anterior, el Directorio de la Sociedad ha definido como operaciones ordinarias y habituales, en consideración al giro u objeto social y conforme a lo señalado en la letra b) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, las siguientes operaciones.

- 1) Aportes y rescates en cuotas de fondos.
- 2) La compra, venta y comercialización de fondos mutuos regidos por el decreto ley N° 1.328; de fondos de inversión regidos por la Ley N° 18.815, de fondos de inversión de capital extranjero regidos por la Ley 18.657, de fondos para la vivienda regidos por la ley 19.281 y de cualquier otro fondo cuya fiscalización le corresponda a la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 3) La gestión de administración de cartera de terceros.
- 4) La celebración de contratos de agente colocador.
- 5) La contratación de servicios para la distribución de los productos y fondos que administra la compañía.
- 6) La contratación de servicios y asesorías en materias financieras, informáticas, contables, administrativas, tributarias, legales y la realización de toda clase de operaciones financieras con bancos y entidades financieras de cualquier naturaleza.
- 7) La celebración de contratos de mandatos y encargos.
- 8) La contratación y corretaje de seguros de todo tipo.
- 9) Las operaciones de bolsa, de compra y venta de acciones y de todo tipo de valores, moneda extranjera, derivados (contratos de opciones, contratos de Futuros y contratos de Forwards); y el servicio de custodia de valores.
- 10) La celebración de contratos de arriendo de inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad.

- 11) La prestación y contratación de servicios de selección y capacitación de personal y
- 12) La compra de bienes e insumos necesarios para el desarrollo de su actividad.

La presente Política quedará a disposición de los accionistas en el domicilio social y se mantendrá publicada en el sitio Internet [www.bci.cl](http://www.bci.cl)



Gerardo Spoerer Hurtado  
Gerente General